

GUÍA DOCENTE

DEONTOLOGIA PROFESIONAL, PRINCIPIOS JURIDICOS BASICOS E IGUALDAD

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 24-06-2026

I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Esta asignatura conceptualiza los materiales provenientes de diversas fuentes del conocimiento basados en los saberes jurídicos, económicos, filosóficos y sociales de la Deontología profesional, los principios jurídicos básicos y la igualdad, relativos a los estudios de ADE y dobles Grados.

Para superar la asignatura se necesita adquirir los conocimientos y la capacidad para aplicar, al análisis del mundo económico, empresarial, jurídico y social los criterios deontológicos profesionales basados en el manejo de diversos instrumentos como, por ejemplo, los contenidos en los Códigos deontológicos de diferentes sectores organizativos y profesionales. Además, en esta asignatura también se necesita adquirir los conocimientos y la capacidad de entender la organización y la normativa estatal y europea que afectan a todos los sectores profesionales de nuestro Estado. Por último, es necesario conocer qué significa la igualdad, cómo se recoge en nuestro ordenamiento jurídico y cómo se aplica. Todo ello es importante para adquirir el entendimiento completo de esta asignatura.

Las recomendaciones para un óptimo aprovechamiento de la asignatura implican el aprendizaje de los conocimientos y de las técnicas, especialmente las jurídicas, para entender los tres ámbitos del saber que corresponden al programa que se recoge en esta guía docente, y la capacidad de adquirir las técnicas de tratamiento, aplicación y recopilación de la información relativos a su marco de estudio.

III.-Resultados de Aprendizaje

CP03. Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales: reconocimiento y respeto a la diversidad.

CP04. Capacidad de Razonamiento crítico.

CP05. Compromiso ético en el trabajo.

CS07. Conocer y comprender la responsabilidad social que se deriva de las actuaciones económicas y empresariales

CE07. Derecho

CP18. Capacidad para aplicar conceptos básicos de Derecho

CP19. Comprensión de un marco histórico de referencia que le permita ubicar la problemática objeto de estudio

• Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.

• Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

PARTE I: DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

Tema 1: Ética, Moral y Derecho

- 1.1. La Ética.
- 1.2. Pluralidad de éticas y morales.
- 1.3. Ética, Moral y Derecho.
- 1.4. La ética profesional
- 1.5. Justicia.

Tema 2: Deontología profesional aplicada al ámbito empresarial

- 2.1. Diferencias entre ética, moral y deontología.
- 2.2. Concepto de deontología en el ámbito público y privado.
- 2.3. Los Códigos deontológicos.

PARTE II. PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS

Tema 3: Estado de Derecho y organización normativa

- 3.1. El ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes del Derecho.
- 3.2. Los principios reguladores del sistema normativo.
- 3.3. La norma suprema del ordenamiento jurídico.
- 3.4. Las fuentes del derecho españolas y europeas.

Tema 4: Los principios generales del Derecho

- 4.1. Los principios generales del Derecho en la Constitución Española.
- 4.2. Legalidad, jerarquía y publicidad de las normas.
- 4.3. Seguridad jurídica e irretroactividad.
- 4.4. El principio de responsabilidad e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

PARTE III: IGUALDAD

Tema 5: El Concepto de igualdad.

- 5.1. La igualdad en la Constitución Española.
- 5.2. La igualdad formal y la igualdad material.
- 5.3. Cláusulas de no discriminación.
- 5.4. La igualdad de género.

Tema 6: La igualdad de género.

- 6.1. Evolución de la igualdad de género.
- 6.2. El tratamiento de la igualdad en el ámbito internacional.
- 6.3. El tratamiento de la igualdad en el ámbito estatal.
- 6.4. La conciliación y el tratamiento de la igualdad en el ámbito laboral.
- 6.5. Violencia contra las mujeres y prácticas tradicionales dañinas (MGF).



IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Lecturas	Se fijarán por la profesora en los primeros días lectivos.
Asistencia a clases teóricas	Se fijarán por la profesora en los primeros días lectivos.
Prácticas	Se fijarán por la profesora en los primeros días lectivos.



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas (videoconferencias online)	38
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	10
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	12
Tutorías académicas online	32
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	16
Lectura y comprensión de materiales	32
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	20
Preparación de pruebas	20
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Se concretarán por el profesorado de la asignatura al principio del curso (AD).
Prácticas	Semana 2 a Semana 15	Se podrán realizar prácticas, resolución de problemas, casos, trabajos individuales o en grupo, exposiciones, o cualquier otra práctica adecuada a la asignatura. Se concretarán por el profesorado a lo largo del cuatrimestre. Estas actividades se realizarán a través del aula virtual, utilizando los recursos para ello previstos. Asimismo, se puede utilizar Microsoft Teams para realizar dichas actividades (AD).
Pruebas	Semana 2 a Semana 20	Se concretarán por el profesor/a de la asignatura al principio del curso.
Seminarios	Semana 2 a Semana 15	El alumnado podrá realizar seminarios voluntarios, que se concretarán por el profesorado de la asignatura a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la disciplina (AP).



Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clases teóricas del temario oficial de la asignatura, según cada profesor o profesora. Se evitará la obligatoriedad de la asistencia a las clases on-line (AD).
Pruebas	Semana 2 a Semana 20	Realización de pruebas sobre el temario de la asignatura según lo establecido por el profesorado y por el calendario académico de la Universidad (AP). La revisión de pruebas de evaluación on-line evitarán la presencialidad en el campus.
Lecturas	Semana 1 a Semana 15	A lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la asignatura, el alumnado deberá realizar una serie de lecturas obligatorias relacionadas con el contenido del programa de la disciplina. Estas lecturas serán indicadas por la profesora a lo largo del curso (AD).

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

*El profesorado responsable de la asignatura explicará el tipo de pruebas de evaluación teórico-prácticas que se evaluarán el progreso en el aprendizaje y la adquisición de competencias, habilidades y contenidos de la asignatura. **Las actividades de evaluación teórico-prácticas supondrán el 70% de la nota final**, serán presenciales, reevaluables, ninguna podrá superar el 60% de la nota final y, en todo caso, respetarán el calendario oficial de la Universidad. Cada docente establecerá el número de pruebas teórico-prácticas previstas para la evaluación (que oscilará entre dos y cuatro actividades), pudiéndose evaluar varias en una misma fecha. Para superar la asignatura será necesario aprobar las pruebas teórico-prácticas.*

El 30% de la nota restante corresponde al desarrollo de un trabajo individual o en grupo, una exposición oral y/o pruebas de similar naturaleza. El trabajo en grupo o individual o las pruebas similares representarán el 20% de la nota final mientras la defensa, exposición oral o prueba similar representará el 10% restante. Habida cuenta que estas actividades evalúan el progreso del aprendizaje y la aplicación de conceptos de manera gradual y sistemática no serán reevaluables.

Convocatoria adelantada: se podrá solicitar el adelanto al mes de septiembre de la evaluación de una de las dos convocatorias (ordinaria o extraordinaria), siempre y cuando se cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje de la URJC, siendo el método de evaluación el mismo que el establecido con carácter general.

Para superar la asignatura será necesario obtener un 5 sobre 10 o alcanzar el 50% de la nota final de la asignatura y de las pruebas de evaluación teórico-prácticas.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.



VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Deontología, principios jurídicos básicos e igualdad, dir. E. Álvarez Conde, coords. Tur Ausina, R.; González Hernández, E., Nuño Gómez, L. y Souto Galván, C., Tecnos, 2ª ed., 2018.

Bibliografía complementaria

Título: Estudios interdisciplinares sobre igualdad, Autores: Enrique Álvarez Conde; Ángela Figueruelo Burrieza; Laura Nuño Gómez (Dirs), María Dolores Cancio Álvarez (coord.), IDP-Iustel (1ª Ed. 2009/ 2ª Ed. 2011).

Título: Deontología profesional, Autor: Vila Ramos, B., (coord.), Dykinson, Madrid, 2013.

Título: Ética y Deontología Jurídica, Autor: Francisco Javier de la Torre Díaz, Dykinson, Madrid, 2000.

Título: Valores superiores e interpretación constitucional, Autor: F.J Díaz Revorio, CEPC, Madrid, 1997. Título: Igualdad y no discriminación por razón de sexo: planteamiento constitucional, Autor: Mª F. Fernández López, en Autoridad y democracia en la empresa, coords. Aparicio, J., y bayols, A., Trotta, Fundación 1º de Mayo, Madrid, 1992.

Título: Principios, fines y derechos fundamentales, Autor: Joaquín Rodríguez-Toubes, Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III de Madrid, 2002.

Título: El principio de igualdad en el empleo público, Autores: Sempere Navarro, A. V; y Sánchez Trigueros, C. (Dirs.), Comentarios a la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, editorial Aranzadi, Navarra, 2008.

Título: Género, ciudadanía e igualdad, Autor: L. Nuño Gómez, Autopublish, 2010.

Título: Las acciones positivas para la igualdad de oportunidades laborales entre mujeres y hombres, Autores: María Elósegui Itxaso, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2003.

Título: Derecho Constitucional básico, Autor: J. Mª. Castellà Andreu, Hygens Editorial, 2018.

Título: Ética y deontología públicas, Autor: Rafael Junquera de Estéfani, UNED, 2018.

Título: Fundamentos del Derecho: aportaciones desde la ética, la justicia y la igualdad. Autoras: Laura Nuño Gómez y Lara Martínez de Aragón López, Dykinson, Madrid, 2025.

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	MARÍA PÉREZ-UGENA COROMINA
Correo electrónico	maria.perezugena@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docencia	5



